

artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, la resolución a la que ahora se da publicidad podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo a interponer ante el Juzgado competente dentro del plazo de dos meses a contar desde esta publicación.”

Laredo, 10 de septiembre de 2007.–El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.  
07/12761

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela urbana en Pontejos.

A efectos de los dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria. Se hace público el Estudio de Detalle promovido por don Antonio Jiménez-Orta Orta con objeto de proceder a la ordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes en terreno urbano en Pontejos, donde tiene prevista la construcción de una promoción de seis viviendas unifamiliares, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en la sesión de fecha 6 de agosto de 2007.

### ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA URBANA

#### PONTEJOS (MARINA DE CUDEYO)

AUTOR DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE:  
ARQUITECTO: PEDRO VEGA DE LA VEGA.  
DNI: 13.734.809-Z.

#### MEMORIA

1. OBJETO
2. PROPIEDAD
3. SITUACIÓN DEL SOLAR
4. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
5. NORMATIVA URBANÍSTICA
6. CESIONES

#### PLANOS

1. PLANO DE SITUACIÓN
2. PLANO TOPOGRÁFICO
3. PLANO DE PARCELARIO
4. PLANO DE CESIONES
5. PLANO DE ÁREA DE MOVIMIENTO
6. PLANO DE VOLÚMENES
7. PLANO DE SECCIONES

#### MEMORIA

##### 1. Objeto.

El objeto del presente estudio de detalle es definir las alineaciones y volúmenes, rasantes, cesiones, etc, en una finca propiedad de la sociedad promotora.

##### 2. Propiedad.

El desarrollo del presente estudio de detalle pertenece a don Antonio Jiménez-Orta Orta, con domicilio en la Urbanización Monte Corbán, chalet número 3 (Santa Cruz de Bezana), con DNI 27.312.816-V, y cuyo arquitecto es don Pedro Vega de la Vega, con NIF 13.734.809-Z y despacho profesional en calle Santa Lucía, número 37, 6º, 39006 de Santander.

##### 3. Situación del solar.

La finca se encuentra en Pontejos (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo). La parcela cuenta con una superficie de 1.870 m<sup>2</sup>, y cuenta con una forma rectangular teniendo el acceso por su lindero norte en virtud del levantamiento topográfico efectuado.

Cuenta con los siguientes linderos:

Norte: Vial Municipal.

Sur: Propiedad Privada.

Este: Propiedad Privada.

Oeste: Propiedad Privada.

La finca cuenta con un desnivel de 1,70 mts. En dirección Norte-Sur.

#### 4. Características de la solución adoptada.

La solución se plantea con el número de seis viviendas unifamiliares pareadas, y orientando dichas viviendas hacia el sur. La solución adoptada cuenta con tres bloques, adoptándose a la forma de la finca con dos accesos rodados por los linderos Este y Oeste. Los bloques de viviendas se colocan en sentido descendente adaptándose a la topografía del terreno. La documentación gráfica adjunta manifiesta el cumplimiento de los bloques con la separación establecida a colindantes, cesiones, etc.

#### 5. Normativa URBANÍSTICA.

La normativa Municipal en vigor califica la parcela como urbano residencia extensivo RE-2, con las siguientes determinaciones:

	NORMATIVA	E. DE DETALLE
Tipología	Vivienda Unifamiliar	Vivienda Unifamiliar
Edificabilidad	0,35 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,35 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Altura máxima	7 mts. (PB + 1 plantas)	7 mts. (PB + 1 plantas)
Alineación eje vial (cierre)	9 mts. a eje	9 mts. a eje
Alineación sep. frente parcela	4,00 mts.	4,00 mts.
Alineación colindantes	1/2 alt. edif. (3m. mín)	3 mín.
Superficie mínima de parcela	500 m <sup>2</sup>	1.870,00 m <sup>2</sup>
Vuelo máximo	1 mt.	1 mt.
Ocupación máxima	--	19,00 %

Así pues se comprueba que el Estudio de Detalle es respetuoso con la Normativa Urbanística Municipal.

#### 6. Cesiones.

Se establece una cesión para viales con el fin de cumplir con las distancias de alineación de cierre de la parcela de 61,11 m<sup>2</sup>. estando el vial tipificado en la normativa municipal como Tipo B.

Queda de esta manera después de la cesión una parcela neta de 1.808,89 m<sup>2</sup>.

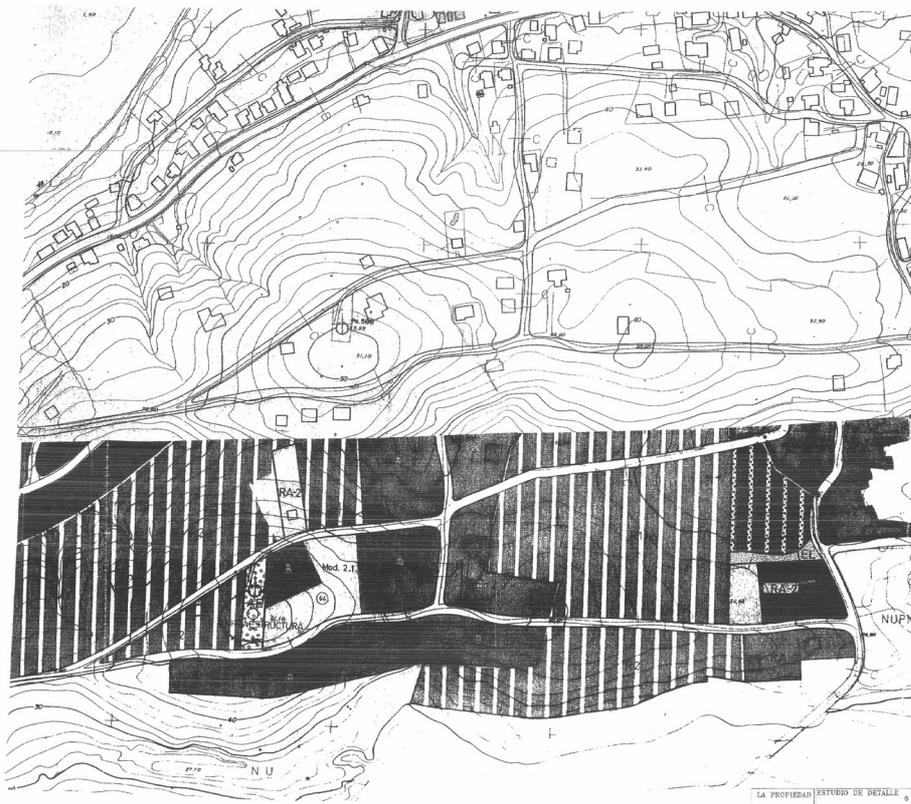
#### PLANOS

##### Relación de Planos del Estudio de Detalle:

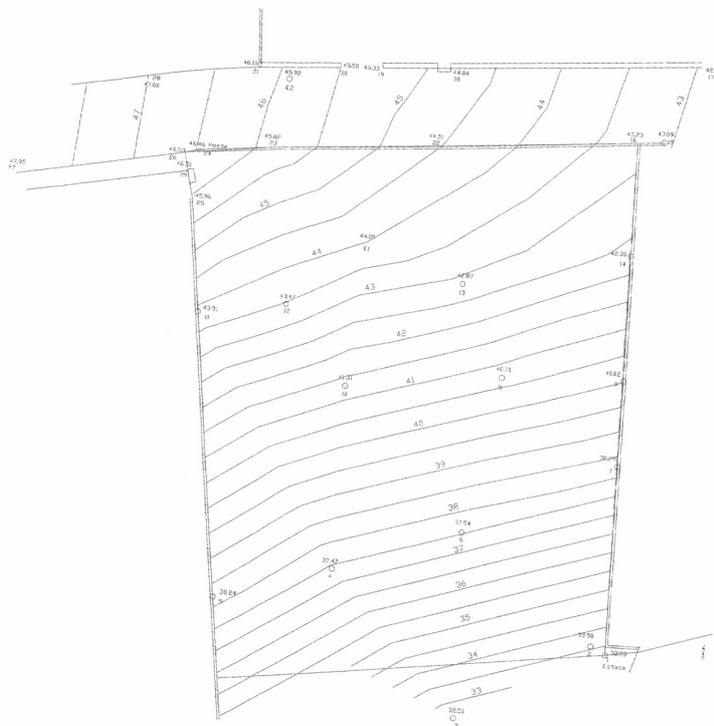
NÚMERO DE PLANO	TÍTULO	ESCALA
Plano Nº 1	Situación	
Plano Nº 2	Topográfico	1/200
Plano Nº 3	Parcela	1/200
Plano Nº 4	Cesiones	1/200
Plano Nº 5	Área de movimiento	1/200
Plano Nº 6	Volúmenes	1/200
Plano Nº 7	Cesiones	1/200

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación del Estudio de Detalle.

Marina de Cudeyo, 31 de agosto de 2007.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

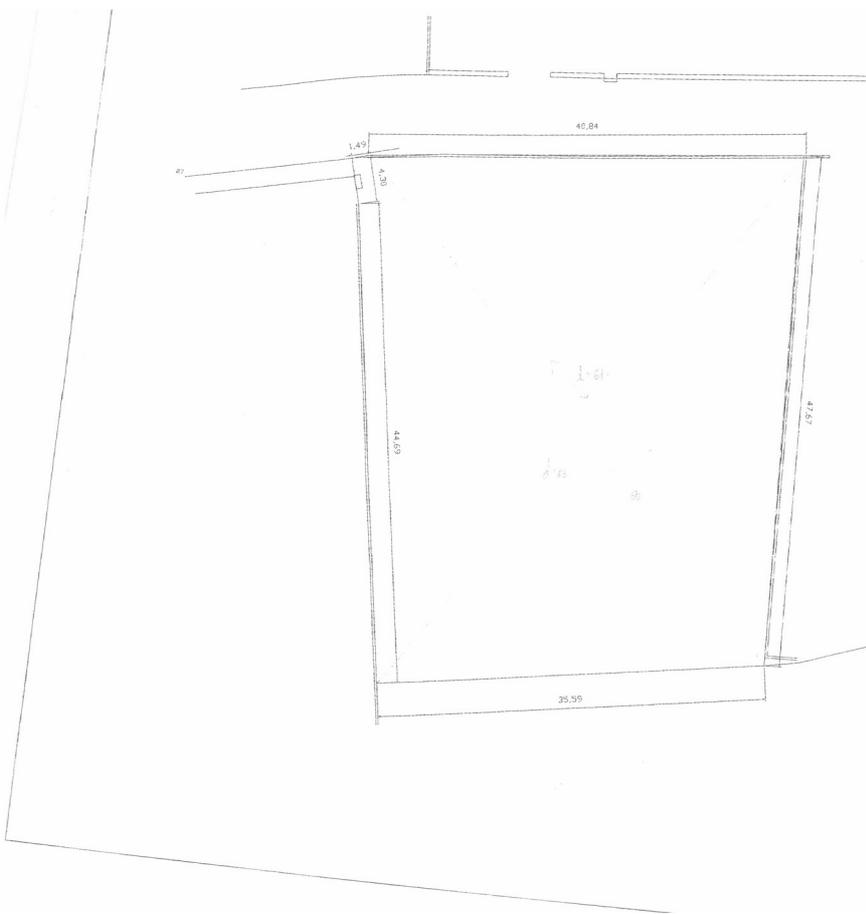


LA PROPIEDAD	ESTUDIO DE DETALLE	6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PASEADAS
	EMPLAZAMIENTO	PONTEOS ( MARINA DE CUBEYOS
PROPIETARIO	D. ANTONIO JIMENEZ-ORTA ORTA	SITUACION
ARQUITECTO	PEDRO VERGA DE LA VEGA C/ SANTA LUCIA 37 - P. TELÉFONO 042 224923	



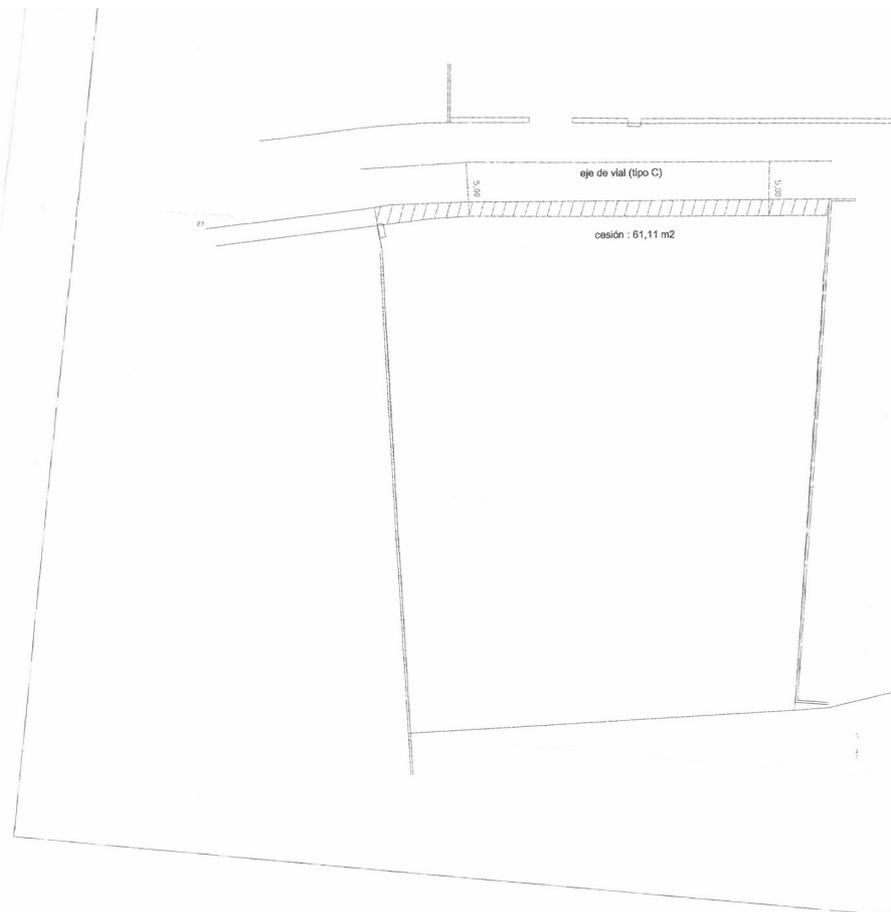
Superficie = 1.870 m<sup>2</sup>

LA PROPIEDAD	ESTUDIO DE DETALLE	6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PASEADAS	FL
	EMPLAZAMIENTO	PONTEOS ( MARINA DE CUBEYOS	EN
PROPIETARIO	D. ANTONIO JIMENEZ-ORTA ORTA	TOPOGRAFICO	
ARQUITECTO			



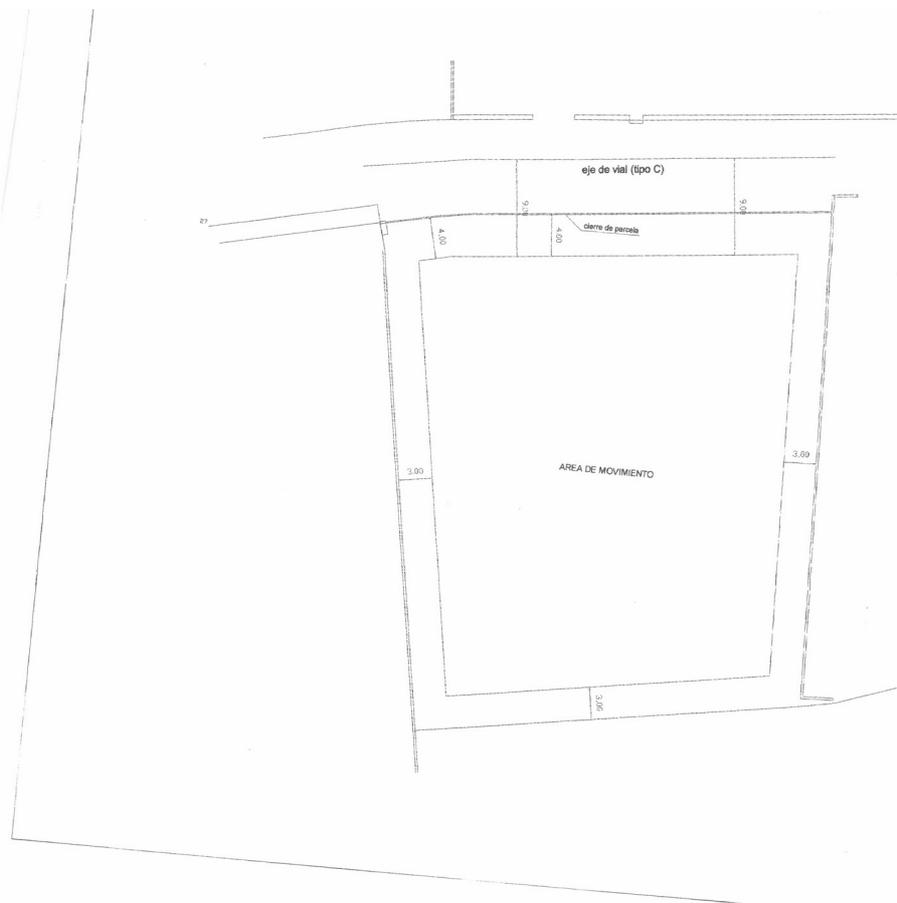
Superficie = 1.870 m<sup>2</sup>

LA PROPIEDAD	ESTUDIO DE DETALLE	6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PARADAS
	EMPLAZAMIENTO	PONTEJOS ( MARINA DE CUDRYO)
PROPIETARIO	D. ANTONIO JIMENEZ-ORTA ORTA	
ARQUITECTO	D. ANTONIO JIMENEZ-ORTA ORTA	

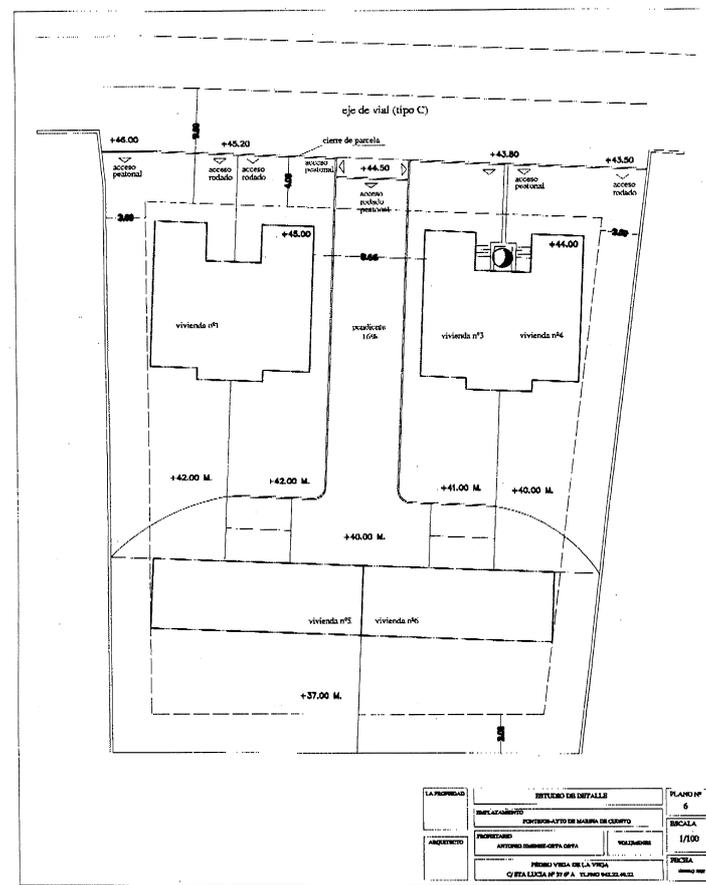


Superficie bruta : 1.870,00m<sup>2</sup>  
Cesión : 61,11 m<sup>2</sup>  
Superficie Neta : 1.808,89m<sup>2</sup>

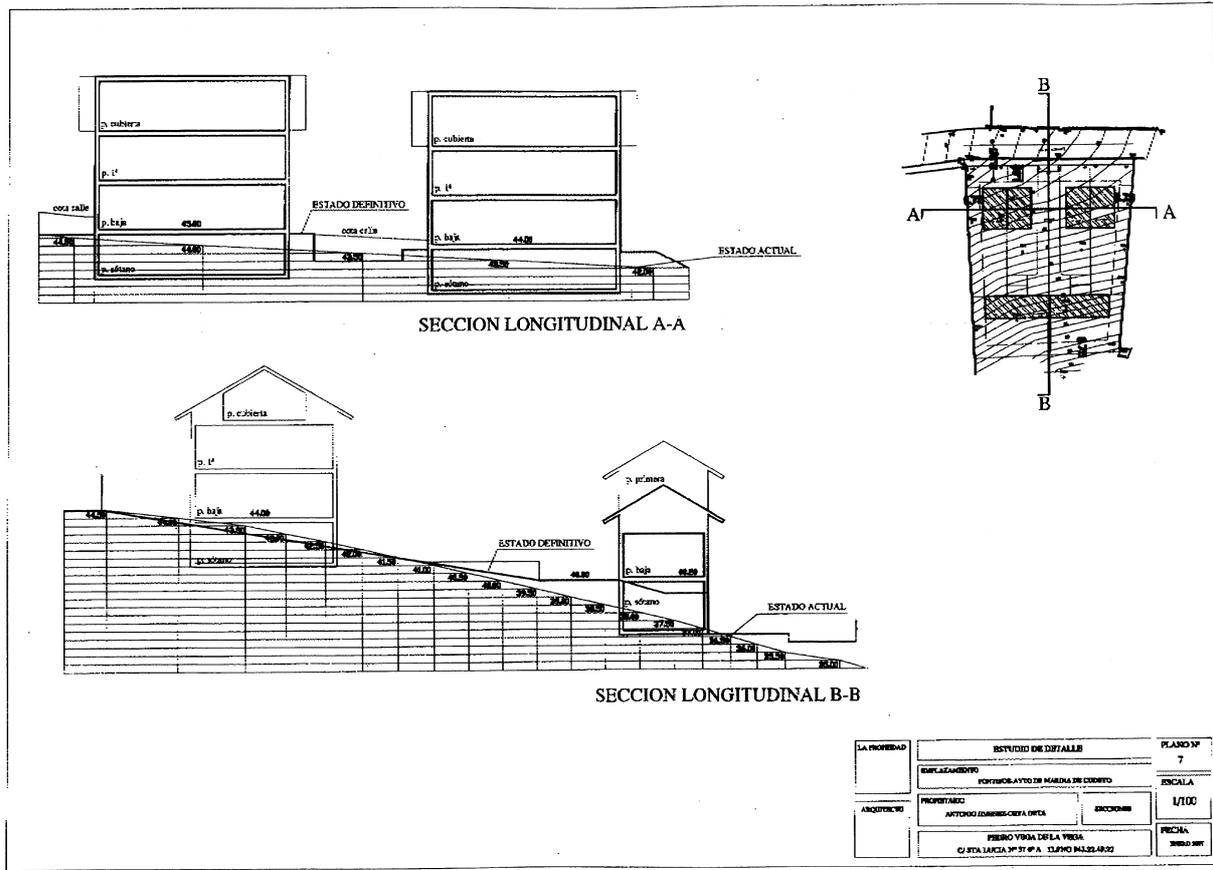
LA PROPIEDAD	ESTUDIO DE DETALLE	6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PARADAS
	EMPLAZAMIENTO	PONTEJOS ( MARINA DE CUDRYO)
PROPIETARIO	D. ANTONIO JIMENEZ-ORTA ORTA	
ARQUITECTO	D. ANTONIO JIMENEZ-ORTA ORTA	
		CESIONES
	PEDRO VIZCAINO	



LA PROPIEDAD	ESTUDIO DE DETALLE	PL
EMPLAZAMIENTO	4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS	PL
PROPIETARIO	PONTEIOS ( MARINA DE CUBAYO)	ES
ARQUITECTO	D. ANTONIO ZEMEZ-CORTA GATA	ES
	AREA DE MOVIMIENTO	



LA PROPIEDAD	ESTUDIO DE DETALLE	PLANO N°
EMPLAZAMIENTO	PONTEIOS ( MARINA DE CUBAYO)	6
PROPIETARIO	D. ANTONIO ZEMEZ-CORTA GATA	ESCALA
ARQUITECTO	D. ANTONIO ZEMEZ-CORTA GATA	1/100
	PRIMER VELA DE LA VELA	PRECIA
	C/ STA LUCIA N° 23 P. A. EL MONTE DEL PUERTO	MONTE MP



07/12338

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en Orejo.*

El señor alcalde del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo con fecha 7 de septiembre de 2007, dictó Resolución número 612/07 aprobando con carácter inicial un Estudio de Detalle promovido por «Acción Residencial 22, S. L.», con objeto de proceder a la reordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes completando, adaptando y reajustando las existentes en unos terrenos en el pueblo de Orejo, barrio La Estación, número 58, donde tienen prevista la construcción de cinco viviendas unifamiliares.

Lo cual se expone al público, por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Marina de Cudeyo, 13 de septiembre de 2007.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/12612

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Resolución aprobando Estudio de Detalle, en Renedo*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Regional 2/2001, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes de nuevo vial de acceso a la N-623 en la localidad de Renedo, tramitado a instancia de «Urbanizaciones Costa Cantabria, S. L.».

**I. PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO PLENARIO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

La Corporación por unanimidad,

**ACUERDA**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, tramitado a instancia de la representación de «Urbanizaciones Costa Cantabria, S. L.» para el establecimiento de alineaciones y rasantes de nuevo vial de acceso a la N-623 en la localidad de Renedo.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, realizando notificación individual, con expresión de vías de recurso, al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Tercero.- Dar traslado de copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

**II. NORMAS URBANÍSTICAS**

No contiene.

**III. MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE**

3.1. Introducción. Objeto y alcance del documento.

El ámbito de este Estudio de Detalle lo constituye la parcela destinada a la ejecución de 28 viviendas y garajes en Renedo de Piélagos, planteada en el correspondiente Proyecto Básico (visado con fecha 26 de septiembre de 2006 por el Colegio de Arquitectos de Cantabria) y modificado posteriormente a petición de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Renedo de Piélagos. La solución inicial con un acceso en T sobre la N-623 con prohibición de